

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100174421



Bogotá D.C. 14-05-2026

Señor  
ANONIMO  
Dirección: No registra  
Teléfono: No registra  
Email: [javierandresesteban3@gmail.com](mailto:javierandresesteban3@gmail.com)  
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No 20262100220982, QUEJA EN CONTRA INSTRUCTOR DE GIMANSIO MARWIN STEVEN AVILA HERRERA

Respetado señor(a),

Reciba un cordial saludo por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD.

La Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente:

*“(...) Por medio de la presente, deseo interponer una queja formal en contra del instructor Marwin Steven Ávila Herrera, quien presta sus servicios en el gimnasio de San Cristóbal, debido a un cobro adicional que considero injustificado.*

*He evidenciado que el instructor ha realizado cobros por encima de lo establecido, sin brindar una explicación clara o un soporte que justifique dichos valores. Esta situación genera inconformidad y desconfianza, ya que como usuario se espera transparencia y coherencia en las tarifas ofrecidas.*

*Es importante resaltar que este tipo de prácticas afectan la credibilidad del servicio y la confianza de los usuarios, además de no corresponder con un manejo adecuado y ético de las actividades dentro del gimnasio.*

*Por lo anterior, solicito respetuosamente que se revise esta situación, se tomen las medidas correspondientes y se garantice claridad en los cobros, evitando que este tipo de inconvenientes se repitan.*

*Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a la respuesta y acciones q (...)”*

Sobre la cual, de manera atenta, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, lamenta profundamente los inconvenientes causados por la atención recibida en nuestras instalaciones.

Reconocemos el inconveniente de esta situación y comprendemos la preocupación que esta ha generado. En el IDRD, la seguridad, el bienestar y el respeto hacia nuestros

usuarios son pilares fundamentales de nuestra gestión, por ello, cualquier hecho que atente contra estos principios es motivo de profunda preocupación y análisis.

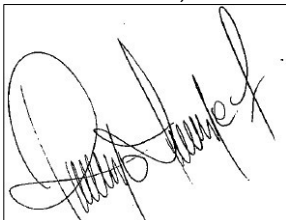
En este sentido, hemos iniciado un seguimiento hacia los contratistas orientadores de gimnasio mencionado y programados en el centro de acondicionamiento del parque CEFE San Cristóbal, verificando así la atención que están brindando a nuestros usuarios y el cumplimiento de los tiempos establecidos en la programación del escenario mencionado; adicionalmente, hemos dispuesto las medidas necesarias para garantizar que se tomen las acciones correctivas pertinentes, en caso de que se compruebe cualquier incumplimiento de los protocolos establecidos, por lo tanto conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, para poder adoptar una decisión de fondo, lo invitamos a realizar el pertinente envío de evidencias que contribuyan a la investigación.

Con el fin de fortalecer nuestros procesos y prevenir la ocurrencia de hechos similares, realizaremos una capacitación integral para todo el equipo de orientadores de gimnasio; dicha capacitación estará enfocada en la actualización de los protocolos de atención, el fortalecimiento de las habilidades de comunicación y la sensibilización sobre la importancia de brindar un trato respetuoso y cordial a todos nuestros usuarios.

El IDRD reitera su compromiso de ofrecer servicios de calidad y garantizar un ambiente seguro y agradable para todos los ciudadanos. Agradecemos su colaboración al poner este hecho en nuestro conocimiento, ya que su aporte es fundamental para mejorar continuamente nuestros servicios.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto.

Cordialmente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read "Rodrigo Alberto Manrique".

**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE**  
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Jorge Andrés Melo Lancheros - Contratista área Administración de Escenarios - STP  
Proyectó: Jorge Andrés Melo Lancheros - Contratista área Administración de Escenarios - STP  
Revisó: John Ricardo González Cobos - Profesional especializado grado 222-06  
Liliana Bastidas Linares - Abogada - Subdirección Técnica de Parques.  
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique – Subdirector Técnico de Parques.